

2/9/86

MODIFICACIONES A LAS BASES DE SUSTENTACION

Página 1 introductoria, a continuación del párrafo segundo agregar:

La gobernabilidad de Chile está determinada por el respeto a un conjunto de principios jurídico-institucionales, que constituyen las bases mismas del sistema democrático. Dichas bases están constituídas además por un conjunto de principios socio-económicos que deben regir durante la transición post-dictatorial, a partir de las modificaciones que se le introduzcan a la estructura económico-social heredada de la dictadura.

En reemplazo de los párrafos 28 y 29 se afirma lo siguiente:

La democracia exige un orden económico, social y cultural que incluya a todos los habitantes de la República y particularmente a los más postergados. La actividad económica debe fundarse en el trabajo, garantizando una distribución justa de la riqueza y del ingreso y debiendo el Estado, promover las condiciones que así lo permitan. Por consiguiente el ordenamiento constitucional debe consagrar como objetivo esencial la plena satisfacción de las necesidades básicas de todos los chilenos garantizando el derecho al trabajo, a la salud, a la educación, la vivienda, la alimentación y el descanso; la autonomía e independencia nacional en materias económicas y el impulso al desarrollo cultural, científico, tecnológico y de la calidad de vida.

Corresponde al Estado una función activa para promover el desarrollo nacional y para evitar cualquier concentración del poder económico, que amenace la vigencia real de las instituciones democráticas. El desarrollo debe ser compatible con la protección y conservación del medio ambiente. La Constitución debe garantizar el derecho de propiedad y establecer formas combinadas y pluralistas de propiedad privada, estatal, mixta, autogestionaria y cooperativa. Sólo se podría privar de la propiedad por causa de utilidad pública o interés nacional, calificada por la ley que incluya una indemnización adecuada. Debe reafirmarse la soberanía permanentemente de la Nación sobre sus riquezas básicas y recursos naturales.

Se agrega un párrafo entre el número 56 y el 57 relativo a orden democrático-

co y fuerzas armadas.

El orden constitucional democrático se funda en el principio esencial de subordinación de las Fuerzas Armadas y de Orden a los poderes constitucionales. Las Fuerzas Armadas tienen como función la defensa externa y deben ser profesionales, obedientes y no deliberantes. Lo anterior significa que las Fuerzas Armadas deben sujetarse a las órdenes del poder constituido democráticamente. La función de policía interna debe radicarse exclusivamente en las fuerzas de orden, subordinadas a los poderes públicos y controladas por estos. La justicia militar debe ser excepcional y actuar siempre sujeta al control superior de la Corte Suprema.

El orden económico y social

Párrafo nuevo introductorio.

El orden económico y social que se recibe de la dictadura debe ser modificado con el propósito de restablecer ciertos equilibrios sociales que la sociedad chilena había alcanzado a lo largo de su historia y como consecuencia del proceso democrático del país, el que en los últimos trece años se han erosionado fuertemente. En consecuencia, los lineamientos económico-sociales que a continuación se señalan para el período de la transición post-autoritaria deben ser precedidos de un conjunto de medidas: entre las cuales tendrían prioridad las siguientes:

- 1.- Análisis de los mecanismos utilizados para el traspaso de las empresas del sector público al sector privado, en el entendido que estos traspasos se han hecho sin la consulta propia de un sistema democrático.
- 2.- Análisis de los mecanismos utilizados para el traspaso al sector privado de aquellas empresas productivas y/o instituciones financieras que perteneciendo al área "rara de la economía se han" "reprivatizado". La transferencia de estas empresas cuyas deudas han sido asumidas por el Estado al sector privado en la práctica ha implicado una transferencia de recursos públicos que debe estudiarse en los inicios de un sistema democrático.
- 3.- El reconocimiento de la caída del poder salarial de la clase trabajadora y la necesidad de establecer un mecanismo, compatible con la mantención de equilibrios macro-económicos, que permita devolver el poder adquisitivo perdido en los trece años de autoritarismo.
- 4.- El análisis y revisión de las magnitudes que se destinan al gasto de las fuerzas armadas de manera de hacerlo compatible con las posibilidades

económicas del país.

5.- El establecimiento de una política latinoamericana común respecto al pago de la deuda externa, planteando la necesidad de renegociar aquella que corresponde al sector público y de investigar previamente los avales otorgados para la deuda del sector privado, antes de proceder a la negociación de la misma.

6.- La derogación del plan laboral y restablecimiento del derecho a huelga en la forma establecida por el anterior código de trabajo. Tanto en lo que se refiere a la deuda como a la formación de sindicatos.

7.- El establecimiento de una asignación familiar para todas las cargas familiares independiente de la situación ocupacional del jefe de familia.

8.- Derogación de la Ley de Propiedad Minera

A partir de las modificaciones señaladas precedentemente, el orden económico y social durante la transición estará determinado por los siguientes principios:

Se continúa copiando a partir del párrafo 57

Párrafo 58

a continuación de "equitativo" colocar coma y agregar:

sin perjuicio de otras modificaciones de carácter estructural que se estimen necesario. Entre estas modificaciones, la sociedad chilena deberá pronunciarse respecto del ámbito de esfera económica que debe ser objeto de propiedad privada, estatal, mixta, autogestionaria y cooperativa. La definición señalada precedentemente debe ser objeto de una decisión democrática.

Modificar la 62 d) en la siguiente forma:

Que se favorezca mediante políticas adecuadas y se superen las restricciones de divisas mediante una política activa de fomento de exportaciones.

En la 62 e) agregar luego de finanzas un punto y a continuación poner El logro de estos equilibrios macroeconómicos debe alcanzarse en función del compromiso nacional establecido para superar las desigualdades y en beneficio de los sectores más desposeídos.

Párrafo 63 suprimir a continuación de "ha puesto su disposición" todo el párrafo que comienza con "simultáneamente".

Párrafo 64 a continuación de "iniciativa particular", suprimir el resto, reemplazandolo por el siguiente párrafo:

La determinación de las áreas en las cuales se desarrollará la empresa privada y aquellas que serán de carácter mixto o estatal será determinada democráticamente por la sociedad.

Párrafo 65 reemplazar por el siguiente:

Durante el período de transición se buscará lograr una concertación social entre empresarios y trabajadores mediante la acción activa del Estado. Esta concertación deberá buscar el restablecimiento de los equilibrios sociales que se han perdido como resultado del autoritarismo, preservando los equilibrios macro-económicos básicos en el campo económico.

Párrafo 66 continuación del primer párrafo que termina en "trabajadores y empresarios" agregar:

El Estado velará porque ésta participación de trabajadores y empresarios no vaya en desmedro del interés social y del de aquellos otros grupos de la sociedad que por no estar adecuadamente organizados les es más difícil expresar sus puntos de vista.

Párrafo 68, reemplazar por el siguiente:

La inversión extranjera constituye un complemento al desarrollo del país siempre y cuando ésta se haga en el marco de una legislación que satisfaga la soberanía nacional e induzca un aporte efectivo de dicha inversión al desarrollo del país.

Párrafo 69 a) reemplazar por lo siguiente:

Transparencia en el manejo del sistema económico.

Párrafo 76 suprimir ya que es inaceptable que las fuerzas armadas que deben estar sometidas al poder civil negocien con éste su rol en la democracia futura.

Fin de las observaciones.